Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

INFORME COMITÉ EVALUADOR

Villarrica, 18 de Mayo de 2015.

Contratación Directa 05/2015
"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
ID Nº 295.080

Señor:
Lic. Darío Andrés Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Presente

En fecha 18 de Mayo del corriente año, el Comité conformado para el estudio y evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2015 denominado **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"** Integrado por; **Sra. Carmen González, Secretaría de la Mujer; Abg. Rosa Alfonso, Juez de Faltas; Sr. Carlos Viera, Funcionario,** cumple en emitir el presente Informe de Evaluación de ofertas.

1/ Apertura de Sobres;

Que, en acto de apertura de sobres realizados en fecha 12 de Mayo del 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por una sola empresa,

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 Procedimientos para la Contratación Directa, *inc.)c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse Técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, ó los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible con contar con el número indicado de Oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad ó de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de Ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de Contratación"*

Oferentes	Ruc N°:	Precio total:
Taller Mecánico NOFO	695243-7	23.170.000

2/ Análisis de documentaciones de carácter sustancial

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente;

Documentos/ Criterios	Taller Mecánico NOFO
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40	Cumple
Documento que acredite la Identidad del Oferente y/o poderes suficientes para presentar Ofertas	Cumple

El oferente ha cumplido con la provisión de las documentaciones de carácter sustancial

ABOG. ROSA ALFONSO BOGADO
Juez de Faltas Municipal

Carlos Viera

Carmen González Roman
Secretaría de la Mujer del Gobierno Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

3/ Análisis de documentos legales y financieros;

Criterio	Taller Mecánico NOFO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple

El oferente ha cumplido en la presentación de estos documentos, conforme se visualiza en el cuadro anterior.

4/Análisis del cumplimiento de la capacidad financiera y de experiencia:

Criterio	Taller Mecánico NOFO
CAPACIDAD FINANCIERA LOS INDICES A UTILIZAR PARA EL CÁLCULO SON: A. RATIO DE LIQUIDEZ; EL PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE; 1(UNO) B. ENDEUDAMIENTO; EL PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS NO DEBERA SER MAYOR A ; 0,80	Cumple
EXPERIENCIA: C. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2(DOS) AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL COMO PROVEEDOR DE LOS BIENES SOLICITADOS	Cumple

5/ Análisis de Ofertas con relación al Precio y al Margen de Preferencias;
El cuadro comparativo de precios está **anexo** al presente informe.

6/ Recomendación;

Que, en base a todo lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la Carta de Invitación.

Este comité, recomienda **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 05/2015 para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, al oferente **Taller Mecánico NOFO** del Señor **Nery O. Fernández O.** con **RUC Nº 695243-7**, por la suma total de **Gs. 23.170.000 (Guaraníes, Veinte y tres millones, ciento setenta mil).** Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas, y poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y además presenta el precio evaluado como el más bajo

Salvo mejor parecer.

Sra. Carmen González **Secretaría de la Mujer**	**Abg. Rosa Alfonso** **Juez de Faltas**	**Sr. Carlos Viera** **Funcionario**

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

RESOLUCION Nº 3.392/2015.-

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LOS LLAMADOS POR CONTRATACION DIRECTA 05/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, 07/2015 ADQUISICION DE DESMALEZADORAS.-

Villarrica, 13 de Mayo de 2015.-

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al art. 26 y 27 de la Ley N°. 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS; y.....

CONSIDERANDO:

Que, al respecto se impone que el Ejecutivo Municipal dotado de las atribuciones que le otorga la Ley N°. 3966/2010 "Orgánica Municipal" (Art. 51, inc. "j" facultades administrativas) constituya el Comité de Evaluación designando a las personas que lo integrarán para los Llamados por Contratación Directa 05/2015 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, 07/2015 Adquisición de Desmalezadoras , quienes tendrán a su cargo la calificación de las propuestas de los oferentes, previa evaluación y emisión de dictamen Técnico pertinente conforme a derecho.....

Por tanto;

El **INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA**, en uso de sus facultades previstas en la Ley,.....

RESUELVE:

Artículo1º.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación para los Llamados por **Contratación Directa 05/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, 07/2015 ADQUISICION DE DESMALEZADORAS**, de la Municipalidad de Villarrica, integradas por las siguientes personas: a) Carmen González, Encargada de la Secretaria de la Mujer b) Abg. Rosa Alfonso, Juez de Faltas. c) Sr. Carlos Viera, con las facultades, deberes y atribuciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a partir de la fecha, en mérito al considerando de la presente resolución.....

Artículo 2º.- ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abog. Cristhyan Davalos Gallinar
Jefe de Gabinete
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica